



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Registro municipal de bienes inmuebles utilizados para eventos públicos de concentración masiva de población con fines de esparcimiento o convivencia.					
DESCRIPCIÓN					
Realizar el registro del inmueble para poder llevar a cabo eventos públicos conforme lo marca la Ley de Eventos Públicos del Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL		Ley de Eventos Públicos del Estado de México artículo 25, 26 y 27. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México , apéndice III Bando Municipal Artículo 44 párrafo quinto			
DOCUMENTO A OBTENER		Registro de inmueble		VIGENCIA	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
					NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En los casos en que los bienes inmuebles son utilizados para realizar cualquier tipo de evento de concentración masiva en el territorio municipal			
REQUISITOS				FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS					
Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita el registro del inmueble para eventos de concentración masiva Trámite por primera vez: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial con fotografía. • Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada • Escrituras del inmueble y/o documento que acredite la posesión • Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente • Programa específico de protección civil, registrado ante la Coordinación General de Protección civil del Gobierno del Estado de México Trámite de revalidación: <ul style="list-style-type: none"> • Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada • Actualización del Programa específico de protección civil, registrado ante la Coordinación General de Protección civil del Gobierno del Estado de México • Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente 		ORIGINAL X	COPIA(S) X X X X X X X	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	
PERSONAS MORALES					
Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita el registro del inmueble para eventos de concentración masiva Trámite por primera vez: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial con fotografía. • Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada • Escrituras del inmueble y/o documento que acredite la posesión • Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente 		ORIGINAL X	COPIA(S) X X X X	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE EPABATA Y LOGRA
ENIGRANDE

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> Programa específico de protección civil, registrado ante la Coordinación General de Protección civil del Gobierno del Estado de México <p style="text-align: center;">Trámite de revalidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada Actualización del Programa específico de protección civil, registrado ante la Coordinación General de Protección civil del Gobierno del Estado de México Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente 				X X X	
--	--	--	--	-------------	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
OTROS					
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	10 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA	15 días hábiles
VIGENCIA	NO APLICA				
COSTO	NO APLICA				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	NO APLICA				
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En caso de no dar cumplimiento a las condiciones y medidas de seguridad que se deben observar por el particular.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Protección Civil y Bomberos.				Subdirección de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Carlos Manuel Rodríguez Delgado					
DOMICILIO	CALLE	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	3	
COLONIA:	Lomas de Atizapán			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52977	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas			
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
55	36 22 10 00		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		NO APLICA					
DOMICILIO	CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA				
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		



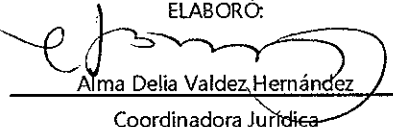
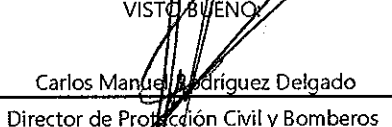
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA - LOBPA
enGRANDE

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

MUNICIPIOS QUE ATIENDE	Atizapán de Zaragoza
OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un evento público?
RESPUESTA:	Es la presentación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural, organizada por una persona física o jurídica colectiva del sector privado, que se realice en recintos al aire libre, en locales cerrados o instalaciones desmontables, en cualquier tiempo, convocando al público con fines culturales o de esparcimiento, en forma gratuita o mediante el pago de una contraprestación en dinero o especie; cuando el número de asistentes sea superior al de mil personas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿También se pueden registrar predios sin construcción?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Apéndice III del Reglamento del Libro sexto del Código Administrativo y de acuerdo al tipo de evento que se vaya a realizar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una vez obtenido el registro es necesario solicitar autorización para realizar cualquier evento?
RESPUESTA:	Se deberá solicitar la autorización para realizar cualquier evento haciendo mención del registro. El registro no hace las veces de autorización o cualquier otro permiso que las diferentes autoridades municipales, estatales o federales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NINGUNO	

ELABORÓ:  Alma Delia Valdez Hernández Coordinadora Jurídica NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _15_/_marzo_/_2017_
---	---	---

